

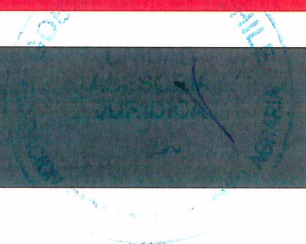


# LICITACIÓN

**“Diseño y Ejecución de un programa de formación para dirigentes y líderes rurales en emprendimiento innovador, 2016”**

Bases Administrativas y Técnicas  
Octubre 2016

[WWW.FIA.CL](http://WWW.FIA.CL)



## CONTENIDO

|        |   |    |
|--------|---|----|
| 1.     | INTRODUCCIÓN.....   | 4  |
| 2.     | BASES TÉCNICAS.....   | 5  |
| 2.1.   | ANTECEDENTES GENERALES.....                                       | 5  |
| 2.2.   | OBJETIVOS.....  | 5  |
| 2.2.1. | Objetivo General.....   | 5  |
| 2.2.2. | Objetivos Específicos.....  | 6  |
| 2.3.   | RESULTADOS ESPERADOS.....   | 6  |
| 2.4.   | ASPECTOS METODOLÓGICOS.....                                       | 6  |
| 2.5.   | EQUIPO TÉCNICO.....   | 7  |
| 2.6.   | PERÍODO DE EJECUCIÓN.....   | 8  |
| 2.7.   | CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.....                                | 8  |
| 2.7.1  | Ítems de gastos financiables.....                                 | 8  |
| 3.     | BASES ADMINISTRATIVAS.....  | 10 |
| 3.1.   | PROCESO DE POSTULACION.....                                       | 10 |
| 3.1.1. | Postulante.....   | 10 |
| 3.1.2. | Modalidad de postulación.....                                     | 11 |
| 3.1.3. | Fechas de postulación.....  | 11 |
| 3.1.4. | Documentos a presentar.....                                       | 11 |
| 3.1.5. | Formas de presentación de la propuesta.....                       | 11 |
| 3.1.6. | Consultas.....  | 11 |
| 3.2.   | PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS..... | 12 |
| 3.2.1. | Admisión.....   | 12 |
| 3.2.2. | Evaluación.....   | 12 |
| 3.2.3. | Adjudicación.....   | 13 |
| 3.2.4. | Comunicación de resultados.....                                   | 14 |
| 3.2.5. | Aceptación de condiciones de adjudicación.....                    | 14 |
| 3.3.   | CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN.....                                | 14 |
| 3.3.1. | Suscripción de contrato.....                                      | 14 |
| 3.3.2. | Garantía.....   | 14 |
| 3.3.3. | Entrega de recursos.....  | 15 |

|   |    |
|---|----|
| 3.3.4. Entrega de informes a FIA .....    | 16 |
| 3.3.5. Seguimiento y supervisión .....    | 16 |
| 3.3.6. Difusión .....                     | 16 |
| 3.3.7. Apropiabilidad de resultados ..... | 16 |

## 1. INTRODUCCIÓN

---

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

## 2. BASES TÉCNICAS

---

### 2.1. ANTECEDENTES GENERALES

Entre sus distintas líneas de acción, FIA cuenta con el Programa de Formación para la Innovación que busca desarrollar en los actores del sector agrario, agroalimentario y forestal del país, conocimientos, habilidades y actitudes en torno a la innovación y el emprendimiento, a lo largo de toda su vida.

A través de su Programa de Formación FIA diseña, ejecuta y evalúa acciones que están dirigidas a las distintas etapas formativas en el ciclo de vida de las personas (educación secundaria, educación superior y educación de adultos). Lo anterior, enmarcado en un contexto de ruralidad y/o relacionado con el sector agrario, agroalimentario y forestal nacional.

El año 2004 y 2006 la Fundación, a través de una convocatoria especial, ejecutó dos programas titulados “Programas de Formación dirigido a Dirigentes Campesinos para una Gestión Innovadora”.

Dichas Iniciativas estuvieron dirigidas a socios activos de organizaciones campesinas de base y de carácter federativo, de diferentes zonas del país; y tuvieron por objetivo entregar conocimientos y habilidades teóricas y prácticas en emprendimiento e innovación que, además, les permitiera formular proyectos en estas materias.

Buscando dar continuidad al trabajo realizado en dichos programas, FIA licitó una consultoría para llevar a cabo un estudio de diagnóstico que permitiera identificar las necesidades actuales de los dirigentes y líderes rurales, en temas relacionados con formación para la innovación y el emprendimiento.

A partir de los resultados de este estudio de diagnóstico, se constató la necesidad de realizar acciones que permitan fortalecer las capacidades de los dirigentes para conducir procesos de innovación en sus empresas. Estas acciones deberían focalizarse en los déficits mostrados en el diagnóstico y orientarse a desarrollar competencias, habilidades y actitudes funcionales para el desempeño del rol directivo.

### 2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

#### 2.2.1. Objetivo General

Diseñar, ejecutar y evaluar un programa formativo en emprendimiento innovador adecuado a los requerimientos y características propias de los dirigentes y líderes rurales, que responda a sus demandas actuales y a sus características particulares.

### 2.2.2. Objetivos Específicos

1. Diseñar un programa formativo en emprendimiento innovador, que permita desarrollar competencias en los dirigentes y líderes rurales orientadas a conducir procesos de innovación en sus empresas que responda a sus demandas actuales y a sus características particulares.
2. Ejecutar el programa de formación en emprendimiento innovador enfocado a dirigentes y líderes rurales.
3. Evaluar sus componentes y resultados, por etapa y en forma global.

### 2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

| Objetivo Específico | Resultados esperados   |
|---------------------|--|
| 1                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa formativo en emprendimiento innovador enfocado a dirigentes y líderes rurales, diseñado.</li> </ul>  |
| 2                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa formativo en emprendimiento innovador enfocado a dirigentes y líderes rurales, ejecutado.</li> </ul> |
| 3                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa formativo en emprendimiento innovador enfocado a dirigentes y líderes rurales, evaluado.</li> </ul>  |

### 2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La duración mínima del programa de formación debe ser de 100 horas cronológicas.

En cuanto a contenidos, el programa de formación en emprendimiento innovador orientado a dirigentes y líderes rurales, debe contener al menos las principales conclusiones del informe de avance “Estudio de diagnóstico, diseño y ejecución de un programa de formación para la innovación y el emprendimiento innovador dirigido a dirigentes y líderes rurales” y del informe final “Estudio de diagnóstico, diseño y ejecución de un programa de formación para la innovación y el emprendimiento innovador dirigido a dirigentes y líderes rurales” (ambos disponibles en [www.fia.cl](http://www.fia.cl)), destacándose las siguientes:

- Aspectos conceptuales de innovación: concepto de innovación, importancia, significado, propósitos y resultados de los procesos de innovación a nivel de diversos sectores de la economía.

- Características, comportamientos y demandas de los mercados nacionales e internacionales y manejo de instrumentos para acceder y evaluar información en esos ámbitos y tomar decisiones adecuadas.
- Características de los procesos innovadores a nivel de la agricultura en general y experiencias significativas realizadas por empresas asociativas campesinas.
- Gestión de la innovación a nivel de la empresa: procesos de diagnóstico, análisis, seguimiento y control de decisiones y manejo de instrumentos necesarios para el cumplimiento de esas funciones.
- Entorno institucional de apoyo a la innovación: institucionalidad pública y privada, redes y fuentes de apoyo.
- Ejercicio del liderazgo en procesos de gestión y en el fortalecimiento de la asociatividad: desarrollo de actitudes, habilidades y manejo de instrumentos de intervención grupal, comunicación y conducción, así herramientas para ejercitar la reflexión crítica al interior de las empresas.

Por otra parte, la propuesta de diseño debe contener (al menos) la siguiente información:

- Contenidos y objetivos de cada uno de los cursos, con los resultados esperados para cada uno.
- Definición de competencias esperadas.
- Criterios de selección de los participantes
- N° horas teórica/prácticas por curso.
- Formas de evaluación del contenido entregado
- Lugar de realización de la actividad, considerando del público.
- Su diseño debe corresponder al formato de cursos de SENCE.

La metodología a utilizar deberá ser teórica-práctica, con énfasis en el “aprender haciendo” y por lo tanto con actividades prácticas en terreno.

La evaluación del programa debe considerar los antecedentes del diagnóstico realizado y una evaluación al finalizar el programa formativo. Además, al término de la ejecución del programa de formación, se deberá considerar la realización un taller, con los distintos actores que participaron en el diseño e implementación del mismo. El objetivo de este taller será evaluar la experiencia en su conjunto, con el propósito de capturar y sistematizar las mejores prácticas

## 2.5. EQUIPO TÉCNICO

El equipo debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estas Bases y aplicar la metodología propuesta y debe tener experiencia en diseño, ejecución y evaluación de programas formativos. Equipo de docentes acordes a los contenidos indicados en el diagnóstico y programa formativo diseñado en la etapa anterior

## 2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo de **12 meses**.

No obstante, FIA en casos calificados podrá prorrogar dicho plazo, si lo estima conveniente para el logro de los objetivos de la Consultoría.

## 2.7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **\$30.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo del curso.

### 2.7.1 Ítems de gastos financiables

Los ítems posibles de incorporar para el adecuado desarrollo de esta consultoría son los siguientes:

- Recursos humanos: Corresponden a gastos por contrato de personal, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional.
- Equipamiento: Corresponden a gastos por equipos menores, como por ejemplo impresoras 3D, cámara fotográfica, entre otros.
- Viáticos y movilización: Corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.
- Materiales e insumos: Corresponden a gastos por materiales que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- Servicios de terceros: Corresponden a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la consultoría, como por ejemplo contratación de servicios de imprenta, de cafetería, entre otros.
- Gastos generales: Corresponden a gastos tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopia, entre otros.
- Overhead: No podrá ser superior al 5% del costo total de la propuesta y solo en el caso de las universidades

En ningún caso se podrán considerar en el presupuesto de la consultoría los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz.



- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantenimiento y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.

### 3. BASES ADMINISTRATIVAS

---

#### 3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación “Diseño y Ejecución de un programa de formación para dirigentes y líderes rurales en emprendimiento innovador, 2016”.
- Formulario Postulación Licitación “Diseño y Ejecución de un programa de formación para dirigentes y líderes rurales en emprendimiento innovador, 2016”.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

##### 3.1.1. Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia. Tales como: universidades, centros de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades (ver **Anexo 2** del formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa.
- Contar con Facturas exentas o no afectas a IVA referidos a un giro de prestación de servicios o consultoría.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o sus representantes que tenga situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

### 3.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

### 3.1.3. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **12 de octubre de 2016** y cierra el **10 de noviembre de 2016**.

### 3.1.4. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- a) Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato del Formulario postulación Licitación “**Diseño y Ejecución de un programa de formación para dirigentes y líderes rurales en emprendimiento innovador, 2016**”, Disponible en [www.fia.cl](http://www.fia.cl).
- b) Una copia digital de la propuesta en el formato Word del Formulario postulación Licitación “**Diseño y Ejecución de un programa de formación para dirigentes y líderes rurales en emprendimiento innovador, 2016**”, que se puede entregar en un pendrive o CD.

### 3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Loreley 1582, La Reina (Santiago), hasta las **15:00 horas del día 10 de noviembre de 2016**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago.

Las propuestas enviadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **3 de noviembre de 2016**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

### 3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a [lideresrurales2016@fia.cl](mailto:lideresrurales2016@fia.cl) hasta el día **5 de noviembre de 2016**.

### 3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

#### 3.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según en el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

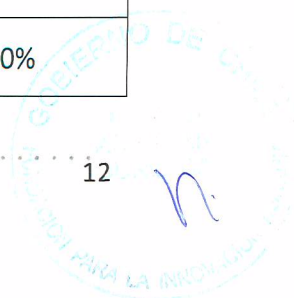
- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 “Postulante” respecto de:
  - Ser persona jurídica legalmente constituida en Chile, con o sin fines de lucro
  - Tener Personalidad jurídica vigente
  - Contar con RUT
  - Poseer cuenta bancaria
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el Formulario postulación Licitación “**Diseño y Ejecución de un programa de formación para dirigentes y líderes rurales en emprendimiento innovador, 2016**”, incluyendo:
  - ✓ Firma del representante legal.
  - ✓ Certificado de vigencia de la entidad postulante, en su caso.
  - ✓ Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

#### 3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

| Criterios   | Ponderación |
|---|-------------|
| 1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación. | 35%         |
| 2. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico.  | 25%         |
| 3. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del curso                      | 15%         |
| 4. Organización de las actividades en el tiempo de ejecución establecido en la licitación.          | 10%         |



| Criterios   | Ponderación  |
|---|--------------|
| 5. Pertinencia de la distribución de los costos.        | 5%           |
| 6. Coherencia y consistencia general de la formulación. | 10%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100 %</b> |

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

| Puntaje | Descripción      |
|---------|------------------|
| 1       | Muy insuficiente |
| 2       | Insuficiente     |
| 3       | Regular          |
| 4       | Bueno            |
| 5       | Muy Bueno        |

Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas. :

#### Etapa I

La primera consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

#### Etapa II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, puntaje y ponderación señalados anteriormente. La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de la(s) evaluación(es) individual(es), estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde la evaluación individual ponderará 60% y la nota del Comité Técnico un 40%.

Posteriormente, elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones para su adjudicación.

#### 3.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el proyecto o servicio licitado.

### 3.2.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha de cierre de la presente licitación.

Independiente del resultado de admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

### 3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

## 3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

### 3.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

### 3.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado “tomador” a favor de otra persona llamada “beneficiario” que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el

- Póliza de seguros de ejecución inmediata<sup>2</sup>
- Depósitos a plazo<sup>3</sup>
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario<sup>4</sup>
- Certificado de fianza<sup>5</sup>

El tipo, monto y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

### 3.3.3. Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades de la consultoría. Se podrá considerar la entrega de anticipos y/o la entrega de recursos contra aprobación de informes de avance y finales, condiciones que se establecerán en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

---

tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

<sup>2</sup> Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un “tomador” y a favor de un “asegurado”. En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

<sup>3</sup> Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

<sup>4</sup> Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de \$10.000.000.

<sup>5</sup> Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en:

[http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=26&Itemid=1](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1)

#### 3.3.4. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

#### 3.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

#### 3.3.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

#### 3.3.7. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.



D.E. N°37 - 2016 11-10-2016 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación

*María José Azótegui*  
-----  
Dirección Ejecutiva

